

### ANUNCIO DE VENTA POR GESTION DIRECTA.

**DON ALEJANDRO LAGUARTA ANGEL, TESORERO ACCIDENTAL DE LA EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.**

**H A G O S A B E R :** Que en procedimientos de apremio seguidos en el Servicio de Gestión y Atención Tributaria de la Diputación Provincial de Zaragoza contra diversos deudores, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 107 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, el pasado 5 de junio de 2014, se ha iniciado el procedimiento de enajenación mediante adjudicación directa de los bienes inmuebles que se describen por un plazo máximo de seis meses que finaliza el próximo 5 de diciembre de 2.014, pudiéndose presentar ofertas con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1º. No habrá precio mínimo.
- 2º. Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en el Registro General de la Diputación Provincial de Zaragoza en Plaza de España nº 2. El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.
- 3º. No se exige depósito previo.
- 4º. Los títulos de propiedad (en su caso, con las cargas que pesan sobre ellos) pueden ser examinados en la oficina de Gestión y Atención Tributaria.

---

#### DESCRIPCION DE LOS BIENES DISTRIBUIDOS EN LOTES

---

##### LOTE Nº 2:

**Nº Expediente apremio: 2010EXP07005497**

Descripción de la finca:

URBANA: FINCA NÚMERO 4.INDUSTRIAL. PARCELA situada en el término municipal de La Almunia de Doña Godina, Unidad de Ejecución Única del Sector S-3 en la zona de La Cuesta. Ocupa una superficie de dos mil seiscientos trece metros setenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: al Norte con parcela 1-89; al Sur con parcela 2; al Este con límite del Sector; y al Oeste con límite del sector. Le corresponde un aprovechamiento urbanístico de dos mil trescientos cincuenta y dos metros cuarenta y un decímetros cuadrados de suelo industrial.

Referencia catastral: 6350327XL3965A0001JG

Derechos del Deudor: Pleno dominio de la totalidad de la finca.

Datos registrales:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, del Tomo 2492 del Archivo, Libro 225 del Ayuntamiento de La Almunia, folio 135, finca registral 13225.  
IDUFIR: 50001001156975.

De conformidad con lo dispuesto por la normativa que rige la ordenación urbanística de Aragón consta anotada en el Registro de la Propiedad la afección especial sobre la finca embargada en este procedimiento seguido para el cobro, entre otros, del concepto de cuotas urbanísticas, haciéndose constar en las



DIPUTACION D ZARAGOZA  
GESTION Y ATENCION TRIBUTARIA

anotaciones letras A de fecha 24 de marzo de 2.012 y B de fecha 22 de noviembre de 2.012 la tramitación del expediente ejecutivo para su cobro.

Conforme al artículo 19 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, que establece la preferencia sobre cualquier otra carga o hipoteca anterior, con la única excepción de los créditos a que se refiere el artículo 73 (ahora 78) de la Ley General Tributaria, la presente ejecución del embargo practicada en virtud de este expediente comportará la cancelación de los créditos posteriores a la afección. En particular la anotación preventiva de embargo letra C a favor del Ayuntamiento de Calatorao de fecha 23 de noviembre de 2.012.

Sin cargas ni gravámenes preferentes.

Valoración del bien que integra el lote:..... 89.992,79 €.

### **LOTE 3:**

**Nº Expediente apremio: 2009EXP07000038**

Descripción de la finca:

URBANA: Finca resultante número 2.1.5. PARCELA para usos productivos del sector 14 del Plan General de Pinseque. Tiene una superficie de doscientos cincuenta y cuatro metros sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Norte, viario municipal de nueva apertura; Sur, parcela 2.2.3; Este, parcela 2.1.5; Oeste, parcela 2.1.3. Aprovechamiento urbanístico: seiscientos sesenta metros sesenta y seis decímetros cuadrados. Destino: Industrial conforme a las ordenanzas del Plan parcial vigente.

Referencia catastral: 9131504XM5293S0001MU

Derechos del Deudor: Pleno dominio de la totalidad de la finca.

Datos registrales:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, del Tomo 2399 del Archivo, Libro 134, folio 146, finca registral 11445.  
IDUFIR: 5001001119253

De conformidad con lo dispuesto por la normativa que rige la ordenación urbanística de Aragón, en la fecha de la diligencia de embargo, constaba anotada en el Registro de la Propiedad la afección especial sobre la finca embargada en este procedimiento seguido para el cobro, entre otros, del concepto de cuotas urbanísticas, haciéndose constar en la anotación letra C de fecha 15 de junio de 2012 la tramitación del expediente ejecutivo para su cobro.

Conforme al artículo 19 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, que establece la preferencia sobre cualquier otra carga o hipoteca anterior, con la única excepción de los créditos a que se refiere el artículo 73 (ahora 78) de la Ley General Tributaria, la presente ejecución del embargo practicada en virtud de este expediente comportará la cancelación de los créditos posteriores a la afección. En particular la anotación preventiva de embargo letra A a favor de D. Oscar Rubio Domingo tomada con fecha 21 de octubre de 2.009 y anotación preventiva de embargo letra B a favor de la Hacienda Pública tomada con fecha 23 de septiembre de 2.011.

Sin cargas ni gravámenes preferentes.

Valoración del bien que integra el lote:..... 20.374,40 €.

### **LOTE 6:**

**Nº Expediente apremio: 2006EXP07006033**

Descripción de la finca:

URBANA.- NAVE industrial y terreno anexo en La Almunia, en la partida Valdehigueras o La Clusa y su carretera C-220 de La Almunia a Épila, sin número conocido, de ocho mil trescientos metros cuadrados, de la que corresponden mil doscientos metros cuadrados a la nave de una planta y destinada a la fabricación de





DIPUTACION D ZARAGOZA  
GESTION Y ATENCION TRIBUTARIA

prefabricados de hormigón, y los restantes siete mil cien metros cuadrados al terreno anejo. Linda todo: Norte, herederos de Julio García Sancho; Sur, Hormigones La Almunia SL, y herederos de José María Esteban Cristóbal; Este, carretera C-220 de La Almunia a Épila; y Oeste río Mediano.  
Según dictamen de tasación de la finca, el terreno tiene una cabida de ocho mil trescientos metros cuadrados, donde 800 metros cuadrados están destinados a almacén, y 45 metros cuadrados a oficinas.

Derechos del Deudor: Pleno dominio de la totalidad de esta finca.

Datos registrales:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al Tomo 1.917, Libro 169, Folio 56, inscripción 9ª. IDUFIR: 50001000001597. Es la finca registral nº 7.917.

Cargas vigentes sobre la finca:

HIPOTECA unilateral a favor del Estado Español – Delegación de Zaragoza de la AEAT, en garantía de fraccionamiento/aplazamiento del pago de la cantidad total de ciento veintinueve mil ochocientos sesenta y seis euros con cuarenta y un céntimos, respondiendo la finca de dicha cantidad aplazada, más de dieciséis mil cuatrocientos dieciséis euros con catorce céntimos, en concepto de intereses de demora, y del veinticinco por ciento de ambas cantidades. Todo ello en virtud de escritura otorgada en Zuera, el cuatro de junio de dos mil nueve, y aceptada el cinco de octubre de dos mil nueve. ante el notario Don Juan Antonio Yuste González de Rueda. Al día 20 de marzo de 2014, el importe pendiente de amortizar, de principal, asciende a la cantidad de ochenta y dos mil quinientos treinta y seis euros con ochenta y tres céntimos (82.536,83 €).

Valoración del bien que integra el lote.:..... 433.500,00 €.  
Importe total de cargas y gravámenes anteriores..... 82.536,83 €

**LOTE 7:**

**Nº Expediente apremio: 2013EXP07009704/ 01:**

Descripción de la finca:

**URBANA.** Parcela denominada B-1, de uso industrial en ámbito del sector 4.2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cariñena, de tipología edificatoria industrial adosada, perteneciente a la segunda fase de las contempladas en el Plan Parcial del Sector, y extensión superficial de veintiséis mil quinientos cincuenta y cuatro metros treinta decímetros cuadrados, con una ocupación edificabilidad conforme al plan parcial que desarrolla dicho sector, que linda: Norte, con parcela B2 y con Zona Verde ZV1; Sur, con parcela A y Vial 1 de nueva creación; Este, con Vial 1 de nueva creación y con parcela B2; y Oeste, con Zona Verde ZV1, con parcela Equipamiento EP1 y puntualmente con terreno exterior al sector. Tiene un aprovechamiento de dieciocho mil quinientos ochenta y ocho metros un decímetro cuadrado.

Referencia catastral: 9404410XL4890C0001QD

Derechos del Deudor: Pleno dominio de la totalidad de esta finca.

Datos registrales:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, al Tomo 1433 del Archivo del Ayuntamiento de Daroca, Libro 179 Folio 91, Finca Registral número 16356.

De conformidad con lo dispuesto por la normativa que rige la ordenación urbanística de Aragón consta anotada en el Registro de la Propiedad la afección especial sobre la finca embargada en este procedimiento seguido para el cobro del concepto de cuotas urbanísticas, haciéndose constar en la anotación letra A de fecha 25 de abril de 2.014 la tramitación del expediente ejecutivo para su cobro.

Conforme al artículo 19 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, que establece la preferencia sobre cualquier otra carga o hipoteca anterior, con la única excepción de los créditos a que se refiere el artículo 73 (ahora 78) de la Ley General Tributaria, la presente ejecución del embargo practicada en virtud de este expediente comportará la cancelación de los créditos posteriores a la afección. En particular la hipoteca Mancomunada a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA, CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGON y CAJA RURAL DE ARAGON, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, que motivó la inscripción 2ª, de fecha 25 de febrero de 2008, novada por la inscripción 3ª de fecha 30 de septiembre de 2.011.



DIPUTACION D ZARAGOZA  
GESTION Y ATENCION TRIBUTARIA

Sin cargas ni gravámenes preferentes.

Valoración del bien que integra el lote:..... 1.443.890,06 €.

#### **LOTE 8:**

**Nº Expediente apremio: 2013EXP07009704/ 02:**

Descripción de la finca:

**URBANA.** Parcela denominada C-1, de uso industrial en ámbito del sector 4.2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cariñena, de tipología edificatoria industrial adosada, perteneciente a la segunda fase de las contempladas en el Plan Parcial del Sector, y extensión superficial de veintiséis mil, cuatrocientos noventa y dos metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, con una ocupación edificabilidad conforme al plan parcial que desarrolla dicho sector, que linda: Norte, con parcela C2 y con vial 2 de nueva creación; Sur, con reserva de Barranco de nueva creación y vial 1 de nueva creación; Este, con Vial 1 de nueva creación y con parcela C2; y Oeste, con vial 2 de nueva creación y con Reserva de Barranco de nueva creación. Tiene un aprovechamiento de dieciocho mil quinientos cuarenta y cuatro metros sesenta y nueve decímetros cuadrados.

Referencia catastral: 9600302XL4890B0001IR

Derechos del Deudor: Pleno dominio de la totalidad de esta finca.

Datos registrales:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, al Tomo 1433 del Archivo del Ayuntamiento de Daroca, Libro 179 Folio 94, Finca Registral número 16359.

De conformidad con lo dispuesto por la normativa que rige la ordenación urbanística de Aragón consta anotada en el Registro de la Propiedad la afección especial sobre la finca embargada en este procedimiento seguido para el cobro del concepto de cuotas urbanísticas, haciéndose constar en la anotación letra A de fecha 25 de abril de 2.014 la tramitación del expediente ejecutivo para su cobro.

Conforme al artículo 19 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, que establece la preferencia sobre cualquier otra carga o hipoteca anterior, con la única excepción de los créditos a que se refiere el artículo 73 (ahora 78) de la Ley General Tributaria, la presente ejecución del embargo practicada en virtud de este expediente comportará la cancelación de los créditos posteriores a la afección. En particular la hipoteca Mancomunada a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA, CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGON y CAJA RURAL DE ARAGON, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, que motivó la inscripción 2ª, de fecha 1 de marzo de 2008, novada por la inscripción 3ª de fecha 30 de septiembre de 2.011.

Sin cargas ni gravámenes preferentes.

Valoración del bien que integra el lote:..... 1.440.525,34 €.

#### **LOTE 9:**

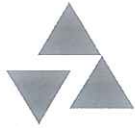
**Nº Expediente apremio: 2013EXP07009704/ 03:**

Descripción de la finca:

**URBANA.** Parcela denominada H-2, de uso industrial en ámbito del sector 4.2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cariñena, de tipología edificatoria industrial adosada, perteneciente a la segunda fase de las contempladas en el Plan Parcial del Sector, y extensión superficial de mil ochocientos veintiún metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, con una ocupación edificabilidad conforme al plan parcial que desarrolla dicho sector, que linda: Norte, con parcela H1 y con vial 7 de nueva creación; Sur, con parcela G y con vial 3 de nueva creación; Este, con Viales 3 y 7 de nueva creación y Oeste, con parcelas H1 y G. Tiene un aprovechamiento de mil doscientos setenta y cinco metros once decímetros cuadrados.

Referencia catastral: 9404402XL4890C0001WD





DIPUTACION D ZARAGOZA  
GESTION Y ATENCION TRIBUTARIA

Derechos del Deudor: Pleno dominio de la totalidad de esta finca.

Datos registrales:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, al Tomo 1433 del Archivo del Ayuntamiento de Daroca, Libro 179 Folio 104, Finca Registral número 16369.

De conformidad con lo dispuesto por la normativa que rige la ordenación urbanística de Aragón consta anotada en el Registro de la Propiedad la afección especial sobre la finca embargada en este procedimiento seguido para el cobro del concepto de cuotas urbanísticas, haciéndose constar en la anotación letra A de fecha 25 de abril de 2.014 la tramitación del expediente ejecutivo para su cobro.

Conforme al artículo 19 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, que establece la preferencia sobre cualquier otra carga o hipoteca anterior, con la única excepción de los créditos a que se refiere el artículo 73 (ahora 78) de la Ley General Tributaria, la presente ejecución del embargo practicada en virtud de este expediente comportará la cancelación de los créditos posteriores a la afección. En particular la hipoteca Mancomunada a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA, CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGON y CAJA RURAL DE ARAGON, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, que motivó la inscripción 2ª, de fecha 1 de marzo de 2008, novada por la inscripción 3ª de fecha 30 de septiembre de 2.011.

Sin cargas ni gravámenes preferentes.

Valoración del bien que integra el lote:..... 128.239,23 €.

**LOTE 10:**

**Nº Expediente apremio: 2013EXP07009704/ 04:**

Descripción de la finca:

**URBANA.** Parcela denominada I-1, de uso industrial en ámbito del sector 4.2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cariñena, de tipología edificatoria industrial adosada, perteneciente a la primera fase de las contempladas en el Plan Parcial del Sector, y extensión superficial de dieciocho mil doscientos setenta y seis metros ventiléis decímetros cuadrados, con una ocupación edificabilidad conforme al plan parcial que desarrolla dicho sector, que linda: Norte, con zona verde ZV14 y con vial 3 de nueva creación; Sur, con parcela I2 y con vial 6 de nueva creación; Este, con parcela I2, con terreno exterior al Sector y con zona verde ZV14 y Oeste, viales 3 y 6 de nueva creación. Tiene un aprovechamiento de doce mil setecientos noventa y tres metros treinta y ocho decímetros cuadrados.

Referencia catastral: 9704301XL4890D0001AX

Derechos del Deudor: Pleno dominio de la totalidad de esta finca.

Datos registrales:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, al Tomo 1433 del Archivo del Ayuntamiento de Daroca, Libro 179 Folio 105, Finca Registral número 16370.

De conformidad con lo dispuesto por la normativa que rige la ordenación urbanística de Aragón consta anotada en el Registro de la Propiedad la afección especial sobre la finca embargada en este procedimiento seguido para el cobro del concepto de cuotas urbanísticas, haciéndose constar en la anotación letra A de fecha 25 de abril de 2.014 la tramitación del expediente ejecutivo para su cobro.

Conforme al artículo 19 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, que establece la preferencia sobre cualquier otra carga o hipoteca anterior, con la única excepción de los créditos a que se refiere el artículo 73 (ahora 78) de la Ley General Tributaria, la presente ejecución del embargo practicada en virtud de este expediente comportará la cancelación de los créditos posteriores a la afección. En particular la hipoteca Mancomunada a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA, CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGON y CAJA RURAL DE ARAGON, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, que motivó la inscripción 2ª, de fecha 1 de marzo de 2008, novada por la

inscripción 3ª de fecha 30 de septiembre de 2.011. Y la Hipoteca Unilateral a favor de la Hacienda Pública que motivó la inscripción 4ª de fecha 12 de abril de 2.012, aceptada por oficio de fecha 27 de abril de 2.012.

Sin cargas ni gravámenes preferentes.

Valoración del bien que integra el lote:..... 993.771,64 €.

#### **LOTE 11:**

**Nº Expediente apremio: 2013EXP07009704/ 05:**

Descripción de la finca:

**URBANA.** Parcela denominada J-2, de uso industrial en ámbito del sector 4.2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cariñena, de tipología edificatoria industrial adosada, perteneciente a la primera fase de las contempladas en el Plan Parcial del Sector, y extensión superficial de treinta y dos mil setecientos setenta y dos metros treinta y un decímetros cuadrados, con una ocupación edificabilidad conforme al plan parcial que desarrolla dicho sector, que linda: Norte, con viales 4 y 9 de nueva creación; Sur, con parcela J1 y con vial 3 de nueva creación; Este, con viales 3 y 9 de nueva creación y Oeste, con parcela J1 y con vial 4 de nueva creación. Tiene un aprovechamiento de ventidos mil novecientos cuarenta metros y sesenta y dos decímetros cuadrados.

Referencia catastral: 9506501XL4890F0001XJ

Derechos del Deudor: Pleno dominio de la totalidad de esta finca.

Datos registrales:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, al Tomo 1433 del Archivo del Ayuntamiento de Daroca, Libro 179 Folio 109, Finca Registral número 16374.

De conformidad con lo dispuesto por la normativa que rige la ordenación urbanística de Aragón consta anotada en el Registro de la Propiedad la afección especial sobre la finca embargada en este procedimiento seguido para el cobro del concepto de cuotas urbanísticas, haciéndose constar en la anotación letra A de fecha 25 de abril de 2.014 la tramitación del expediente ejecutivo para su cobro.

Conforme al artículo 19 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, que establece la preferencia sobre cualquier otra carga o hipoteca anterior, con la única excepción de los créditos a que se refiere el artículo 73 (ahora 78) de la Ley General Tributaria, la presente ejecución del embargo practicada en virtud de este expediente comportará la cancelación de los créditos posteriores a la afección. En particular la hipoteca Mancomunada a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA, CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGON Y CAJA RURAL DE ARAGON, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, que motivó la inscripción 2ª, de fecha 1 de marzo de 2008, novada por la inscripción 3ª de fecha 30 de septiembre de 2.011.

Sin cargas ni gravámenes preferentes.

Valoración del bien que integra el lote:..... 1.781.994,36€.

#### **LOTE 12:**

**Nº Expediente apremio: 2013EXP07009704/ 06:**

Descripción de la finca:

**URBANA.** Parcela denominada K, de uso industrial en ámbito del sector 4.2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cariñena, de tipología edificatoria industrial adosada, perteneciente a la primera fase de las contempladas en el Plan Parcial del Sector, y extensión superficial de cuarenta mil setecientos ochenta y dos metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, con una ocupación edificabilidad conforme al plan parcial que desarrolla dicho sector, que linda: Norte, con viales 4 y 13 de nueva creación; Sur, viales 3 y 9 de nueva creación; Este, con viales 3 y 11 de nueva creación y Oeste, con viales 4 y 9 de nueva creación. Tiene un aprovechamiento de ventiocho mil quinientos cuarenta y siete metros y nueve decímetros cuadrados.





DIPUTACION D ZARAGOZA  
GESTION Y ATENCION TRIBUTARIA

Referencia catastral: 9709801XL4890H0001PS

Derechos del Deudor: Pleno dominio de la totalidad de esta finca.

Datos registrales:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, al Tomo 1433 del Archivo del Ayuntamiento de Daroca, Libro 179 Folio 110, Finca Registral número 16375.

De conformidad con lo dispuesto por la normativa que rige la ordenación urbanística de Aragón consta anotada en el Registro de la Propiedad la afección especial sobre la finca embargada en este procedimiento seguido para el cobro del concepto de cuotas urbanísticas, haciéndose constar en la anotación letra A de fecha 25 de abril de 2.014 la tramitación del expediente ejecutivo para su cobro.

Conforme al artículo 19 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, que establece la preferencia sobre cualquier otra carga o hipoteca anterior, con la única excepción de los créditos a que se refiere el artículo 73 (ahora 78) de la Ley General Tributaria, la presente ejecución del embargo practicada en virtud de este expediente comportará la cancelación de los créditos posteriores a la afección. En particular la hipoteca Mancomunada a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA, CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGON y CAJA RURAL DE ARAGON, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, que motivó la inscripción 3ª, de fecha 1 de marzo de 2008, novada por la inscripción 4ª de fecha 30 de septiembre de 2.011.

Sin cargas ni gravámenes preferentes.

Valoración del bien que integra el lote:..... 2.217.522,34 €.

**LOTE 13:**

**Nº Expediente apremio: 2013EXP07009704/ 07:**

Descripción de la finca:

**URBANA.** Parcela denominada L-1, de uso industrial en ámbito del sector 4.2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cariñena, de tipología edificatoria industrial adosada, perteneciente a la primera fase de las contempladas en el Plan Parcial del Sector, y extensión superficial de novecientos sesenta y un metros ventiún decímetros cuadrados, con una ocupación edificabilidad conforme al plan parcial que desarrolla dicho sector, que linda: Norte, con vial 8 de nueva creación y con zona verde ZV4; Sur, con parcela L2 y con zona ZV4; Este, con parcela L2 y con vial 8 de nueva creación y Oeste, con zona verde ZV4. Tiene un aprovechamiento de seiscientos setenta y dos metros ochenta y cinco decímetros cuadrados.

Referencia catastral: 9407902XL4890E0001F1

Derechos del Deudor: Pleno dominio de la totalidad de esta finca.

Datos registrales:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, al Tomo 1433 del Archivo del Ayuntamiento de Daroca, Libro 179 Folio 111, Finca Registral número 16376.

De conformidad con lo dispuesto por la normativa que rige la ordenación urbanística de Aragón consta anotada en el Registro de la Propiedad la afección especial sobre la finca embargada en este procedimiento seguido para el cobro del concepto de cuotas urbanísticas, haciéndose constar en la anotación letra A de fecha 25 de abril de 2.014 la tramitación del expediente ejecutivo para su cobro.

Conforme al artículo 19 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, que establece la preferencia sobre cualquier otra carga o hipoteca anterior, con la única excepción de los créditos a que se refiere el artículo 73 (ahora 78) de la Ley General Tributaria, la presente ejecución del embargo practicada en virtud de este expediente comportará la cancelación de los créditos posteriores a la afección. En particular la hipoteca Mancomunada a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA, CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGON y CAJA RURAL DE ARAGON, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, que motivó la inscripción 2ª, de fecha 1 de marzo de 2008, novada por la inscripción 3ª de fecha 30 de septiembre de 2.011.

Sin cargas ni gravámenes preferentes.

Valoración del bien que integra el lote:..... 67.669,18 €.

**LOTE 14:**

**Nº Expediente apremio: 2013EXP07009704/ 08:**

Descripción de la finca:

**URBANA.** Parcela denominada N, de uso industrial en ámbito del sector 4.2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cariñena, de tipología edificatoria industrial adosada, perteneciente a la primera fase de las contempladas en el Plan Parcial del Sector, y extensión superficial de diez mil novecientos cincuenta y cuatro metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, con una ocupación edificabilidad conforme al plan parcial que desarrolla dicho sector, que linda: Norte, con zona verde ZV5 y con vial 10 de nueva creación; Sur, parcelas M1 y M2 y con vial 4 de nueva creación; Este, con viales 4 y 10 de nueva creación y Oeste, con parcelas M1 y M2 y con zona verde ZV5. Tiene un aprovechamiento de siete mil seiscientos sesenta y ocho metros ventiocho decímetros cuadrados.

Referencia catastral: 9408603XL4890G0001HE

Derechos del Deudor: Pleno dominio de la totalidad de esta finca.

Datos registrales:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, al Tomo 1433 del Archivo del Ayuntamiento de Daroca, Libro 179 Folio 115, Finca Registral número 16380.

De conformidad con lo dispuesto por la normativa que rige la ordenación urbanística de Aragón consta anotada en el Registro de la Propiedad la afección especial sobre la finca embargada en este procedimiento seguido para el cobro del concepto de cuotas urbanísticas, haciéndose constar en la anotación letra A de fecha 25 de abril de 2.014 la tramitación del expediente ejecutivo para su cobro.

Conforme al artículo 19 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, que establece la preferencia sobre cualquier otra carga o hipoteca anterior, con la única excepción de los créditos a que se refiere el artículo 73 (ahora 78) de la Ley General Tributaria, la presente ejecución del embargo practicada en virtud de este expediente comportará la cancelación de los créditos posteriores a la afección. En particular la hipoteca Mancomunada a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA, CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGON Y CAJA RURAL DE ARAGON, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, que motivó la inscripción 2ª, de fecha 1 de marzo de 2008, novada por la inscripción 3ª de fecha 30 de septiembre de 2.011.

Sin cargas ni gravámenes preferentes.

Valoración del bien que integra el lote:..... 766.828,30 €.

**LOTE 15:**

**Nº Expediente apremio: 2013EXP07009704/ 09:**

Descripción de la finca:

**URBANA.** Parcela denominada O, de uso industrial en ámbito del sector 4.2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cariñena, de tipología edificatoria industrial adosada, perteneciente a la primera fase de las contempladas en el Plan Parcial del Sector, y extensión superficial de diez mil novecientos cincuenta y cuatro metros sesenta y un decímetros cuadrados, con una ocupación edificabilidad conforme al plan parcial que desarrolla dicho sector, que linda: Norte, con parcela P y zona verde ZV6; Sur, con viales 4 y 10 de nueva creación; Este, con parcela P y con vial 4 de nueva creación y Oeste, con zona verde ZV6 y con vial 10 de nueva creación. Tiene un aprovechamiento de siete mil seiscientos sesenta y ocho metros treinta decímetros cuadrados.





DIPUTACION D ZARAGOZA  
GESTION Y ATENCION TRIBUTARIA

Referencia catastral: 9509401XL4890H0001PS

Derechos del Deudor: Pleno dominio de la totalidad de esta finca.

Datos registrales:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, al Tomo 1433 del Archivo del Ayuntamiento de Daroca, Libro 179 Folio 116, Finca Registral número 16381.

De conformidad con lo dispuesto por la normativa que rige la ordenación urbanística de Aragón consta anotada en el Registro de la Propiedad la afección especial sobre la finca embargada en este procedimiento seguido para el cobro del concepto de cuotas urbanísticas, haciéndose constar en la anotación letra A de fecha 25 de abril de 2.014 la tramitación del expediente ejecutivo para su cobro.

Conforme al artículo 19 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, que establece la preferencia sobre cualquier otra carga o hipoteca anterior, con la única excepción de los créditos a que se refiere el artículo 73 (ahora 78) de la Ley General Tributaria, la presente ejecución del embargo practicada en virtud de este expediente comportará la cancelación de los créditos posteriores a la afección. En particular la hipoteca Mancomunada a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA, CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGON y CAJA RURAL DE ARAGON, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, que motivó la inscripción 2ª, de fecha 1 de marzo de 2008, novada por la inscripción 3ª de fecha 30 de septiembre de 2.011.

Sin cargas ni gravámenes preferentes.

Valoración del bien que integra el lote:.....766.829,70 €.

**LOTE 16:**

**Nº Expediente apremio: 2013EXP07009704/ 10:**

Descripción de la finca:

**URBANA.** Parcela denominada P, de uso industrial en ámbito del sector 4.2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cariñena, de tipología edificatoria industrial adosada, perteneciente a la primera fase de las contempladas en el Plan Parcial del Sector, y extensión superficial de doce mil setecientos cuarenta y dos metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, con una ocupación edificabilidad conforme al plan parcial que desarrolla dicho sector, que linda: Norte, con vial 11 de nueva creación y zona verde ZV6; Sur, con parcela O y con vial 4 de nueva creación; Este, con viales 4 y 11 de nueva creación y Oeste, con parcela O y zona verde ZV6. Tiene un aprovechamiento de ocho mil novecientos diecinueve metros con noventa y dos decímetros cuadrados.

Referencia catastral: 9509402XL4890H0001LS

Derechos del Deudor: Pleno dominio de la totalidad de esta finca.

Datos registrales:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, al Tomo 1433 del Archivo del Ayuntamiento de Daroca, Libro 179 Folio 117, Finca Registral número 16382.

De conformidad con lo dispuesto por la normativa que rige la ordenación urbanística de Aragón consta anotada en el Registro de la Propiedad la afección especial sobre la finca embargada en este procedimiento seguido para el cobro del concepto de cuotas urbanísticas, haciéndose constar en la anotación letra A de fecha 25 de abril de 2.014 la tramitación del expediente ejecutivo para su cobro.

Conforme al artículo 19 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, que establece la preferencia sobre cualquier otra carga o hipoteca anterior, con la única excepción de los créditos a que se refiere el artículo 73 (ahora 78) de la Ley General Tributaria, la presente ejecución del embargo practicada en virtud de este expediente comportará la cancelación de los créditos posteriores a la afección. En particular la hipoteca Mancomunada a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA, CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGON y CAJA RURAL DE ARAGON, SOCIEDAD



DIPUTACION D ZARAGOZA  
GESTION Y ATENCION TRIBUTARIA

COOPERATIVA DE CREDITO, que motivó la inscripción 2ª, de fecha 1 de marzo de 2008, novada por la inscripción 3ª de fecha 30 de septiembre de 2.011.

Sin cargas ni gravámenes preferentes.

Valoración del bien que integra el lote:..... 891.984,80 €.

#### **LOTE 17:**

**Nº Expediente apremio: 2013EXP07009704/ 11:**

##### Descripción de la finca:

**URBANA.** Parcela denominada R-1, de uso industrial en ámbito del sector 4.2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cariñena, de tipología edificatoria industrial adosada, perteneciente a la primera fase de las contempladas en el Plan Parcial del Sector, y extensión superficial de cuatro mil doscientos treinta y ocho metros quince decímetros cuadrados, con una ocupación edificabilidad conforme al plan parcial que desarrolla dicho sector, que linda: Norte, con zona verde ZV8 y con zona verde ZV9 y puntualmente con sistema general adscrito (restitución de vía pecuaria); Sur, con parcela R2 y con vial 13 de nueva creación; Este, parcela R2 y con zona verde ZV9 y Oeste, vial 13 de nueva creación y con zona verde ZV8. Tiene un aprovechamiento de dos mil novecientos sesenta y seis metros setenta y un decímetros cuadrados.

Referencia catastral: 9610302XL4891B0001BZ

Derechos del Deudor: Pleno dominio de la totalidad de esta finca.

##### Datos registrales:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, al Tomo 1433 del Archivo del Ayuntamiento de Daroca, Libro 179 Folio 119, Finca Registral número 16384.

De conformidad con lo dispuesto por la normativa que rige la ordenación urbanística de Aragón consta anotada en el Registro de la Propiedad la afección especial sobre la finca embargada en este procedimiento seguido para el cobro del concepto de cuotas urbanísticas, haciéndose constar en la anotación letra A de fecha 25 de abril de 2.014 la tramitación del expediente ejecutivo para su cobro.

Conforme al artículo 19 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, que establece la preferencia sobre cualquier otra carga o hipoteca anterior, con la única excepción de los créditos a que se refiere el artículo 73 (ahora 78) de la Ley General Tributaria, la presente ejecución del embargo practicada en virtud de este expediente comportará la cancelación de los créditos posteriores a la afección. En particular la hipoteca Mancomunada a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA, CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGON y CAJA RURAL DE ARAGON, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, que motivó la inscripción 2ª, de fecha 1 de marzo de 2008, novada por la inscripción 3ª de fecha 30 de septiembre de 2.011.

Sin cargas ni gravámenes preferentes.

Valoración del bien que integra el lote:..... 296.670,50 €.

#### **LOTE 18:**

**Nº Expediente apremio: 2013EXP07009704/ 12:**

##### Descripción de la finca:

**URBANA.** Parcela denominada Q, de uso industrial en ámbito del sector 4.2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cariñena, de tipología edificatoria industrial adosada, perteneciente a la primera fase de las contempladas en el Plan Parcial del Sector, y extensión superficial de veinte mil treinta y dos metros setenta y siete decímetros cuadrados, con una ocupación edificabilidad conforme al plan parcial que desarrolla dicho sector, que linda: Norte, con zona verde ZV7 y zona verde ZV8 y puntualmente con sistema general adscrito restitución de vía pecuaria; Sur, con viales 4 y 11 de nueva creación; Este, con vial 4 de nueva creación y con





DIPUTACION D ZARAGOZA  
GESTION Y ATENCION TRIBUTARIA

zona verde ZV7 y zona verde ZV8 y Oeste, con zona verde ZV7 y con vial 11 de nueva creación. Tiene un aprovechamiento de catorce mil veintidós metros y cuatro decímetros cuadrados.

Referencia catastral: 9610301XL4891B0001AZ

Derechos del Deudor: Pleno dominio de la totalidad de esta finca.

Datos registrales:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, al Tomo 1433 del Archivo del Ayuntamiento de Daroca, Libro 179 Folio 118, Finca Registral número 16383.

De conformidad con lo dispuesto por la normativa que rige la ordenación urbanística de Aragón consta anotada en el Registro de la Propiedad la afección especial sobre la finca embargada en este procedimiento seguido para el cobro del concepto de cuotas urbanísticas, haciéndose constar en la anotación letra A de fecha 25 de abril de 2.014 la tramitación del expediente ejecutivo para su cobro.

Conforme al artículo 19 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, que establece la preferencia sobre cualquier otra carga o hipoteca anterior, con la única excepción de los créditos a que se refiere el artículo 73 (ahora 78) de la Ley General Tributaria, la presente ejecución del embargo practicada en virtud de este expediente comportará la cancelación de los créditos posteriores a la afección. En particular la hipoteca Mancomunada a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA, CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGON y CAJA RURAL DE ARAGON, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, que motivó la inscripción 2ª, de fecha de marzo de 2008, novada por la inscripción 3ª de fecha 30 de septiembre de 2.011.

Sin cargas ni gravámenes preferentes.

Valoración del bien que integra el lote:..... 1.089.281,87 €.

LOTE 19:

**Nº Expediente apremio: 2013EXP07009704/ 13:**

Descripción de la finca:

**URBANA.** Parcela denominada U-2, de uso industrial en ámbito del sector 4.2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cariñena, de tipología edificatoria industrial adosada, perteneciente a la primera fase de las contempladas en el Plan Parcial del Sector, y extensión superficial de cinco mil trescientos setenta y ocho metros y ocho metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, con una ocupación edificabilidad conforme al plan parcial que desarrolla dicho sector, que linda: Norte, con parcela U1 y Equipamiento EP2; Sur, con vial 14 de nueva creación y con parcela Equipamiento EDS1; Este, con parcelas equipamiento EDS1 u equipamiento EP2; y Oeste, con parcela U1 y con vial 14 de nueva creación. Tiene un aprovechamiento de tres mil setecientos sesenta y cuatro metros noventa y ocho decímetros cuadrados.

Referencia catastral: 00101007XL5801A0001AA

Derechos del Deudor: Pleno dominio de la totalidad de esta finca.

Datos registrales:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, al Tomo 1433 del Archivo del Ayuntamiento de Daroca, Libro 179 Folio 127, Finca Registral número 16392.

De conformidad con lo dispuesto por la normativa que rige la ordenación urbanística de Aragón consta anotada en el Registro de la Propiedad la afección especial sobre la finca embargada en este procedimiento seguido para el cobro del concepto de cuotas urbanísticas, haciéndose constar en la anotación letra A de fecha 25 de abril de 2.014 la tramitación del expediente ejecutivo para su cobro.

Conforme al artículo 19 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, que establece la preferencia sobre cualquier otra carga o hipoteca anterior, con la única excepción de los créditos a que se refiere el artículo 73 (ahora 78) de la Ley General Tributaria, la presente ejecución del embargo practicada en virtud de este expediente comportará la cancelación de los créditos posteriores a la afección. En particular la hipoteca Mancomunada a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA,

CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGON y CAJA RURAL DE ARAGON, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, que motivó la inscripción 2ª, de fecha 1 de marzo de 2008, novada por la inscripción 3ª de fecha 30 de septiembre de 2.011.

Sin cargas ni gravámenes preferentes.

Valoración del bien que integra el lote:..... 376.497,80 €.

#### LOTE 20:

**Nº Expediente apremio: 2013EXP07009704/ 14:**

Descripción de la finca:

**URBANA.** Parcela denominada T-2, de uso industrial en ámbito del sector 4.2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cariñena, de tipología edificatoria industrial adosada, perteneciente a la primera fase de las contempladas en el Plan Parcial del Sector, y extensión superficial de mil seiscientos ochenta y un metros treinta y tres decímetros cuadrados, con una ocupación edificabilidad conforme al plan parcial que desarrolla dicho sector, que linda: Norte, con parcela T1 y con vial 14 de nueva creación; Sur, con parcelas T3 y S1; Este, con parcela T3 Y con vial 14 de nueva creación; y Oeste, con parcela S1 y T1. Tiene un aprovechamiento de mil ciento setenta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados.

Referencia catastral: 0010104XL5801A0001UA

Derechos del Deudor: Pleno dominio de la totalidad de esta finca.

Datos registrales:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, al Tomo 1433 del Archivo del Ayuntamiento de Daroca, Libro 124 Folio 127, Finca Registral número 16389.

De conformidad con lo dispuesto por la normativa que rige la ordenación urbanística de Aragón consta anotada en el Registro de la Propiedad la afección especial sobre la finca embargada en este procedimiento seguido para el cobro del concepto de cuotas urbanísticas, haciéndose constar en la anotación letra A de fecha 25 de abril de 2.014 la tramitación del expediente ejecutivo para su cobro.

Conforme al artículo 19 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, que establece la preferencia sobre cualquier otra carga o hipoteca anterior, con la única excepción de los créditos a que se refiere el artículo 73 (ahora 78) de la Ley General Tributaria, la presente ejecución del embargo practicada en virtud de este expediente comportará la cancelación de los créditos posteriores a la afección. En particular la hipoteca Mancomunada a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA, CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGON y CAJA RURAL DE ARAGON, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, que motivó la inscripción 2ª, de fecha 1 de marzo de 2008, novada por la inscripción 3ª de fecha 30 de septiembre de 2.011.

Sin cargas ni gravámenes preferentes.

Valoración del bien que integra el lote:..... 118.365,63 €.

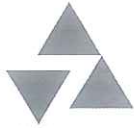
#### LOTE 21:

**Nº Expediente apremio: 2013EXP07009704/ 15:**

Descripción de la finca:

**URBANA.** Parcela denominada V-2, de uso industrial en ámbito del sector 4.2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cariñena, de tipología edificatoria industrial adosada, perteneciente a la primera fase de las contempladas en el Plan Parcial del Sector, y extensión superficial de cuatro mil novecientos treinta y dos metros trece decímetros cuadrados, con una ocupación edificabilidad conforme al plan parcial que desarrolla dicho sector, que linda: Norte, con parcela Equipamiento EDS2 y con vial 12 de nueva creación; Sur, con parcela V1; Este, con parcela Equipamiento EDS2 y con terreno exterior al sector; y Oeste, con parcela V1 y





DIPUTACION D ZARAGOZA  
GESTION Y ATENCION TRIBUTARIA

con vial 12 de nueva creación. Tiene un aprovechamiento de tres mil cuatrocientos cincuenta y dos metros cuadrados y nueve decímetros cuadrados.

Referencia catastral: 0010109XL5801A0001YA

Derechos del Deudor: Pleno dominio de la totalidad de esta finca.

Datos registrales:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, al Tomo 1433 del Archivo del Ayuntamiento de Daroca, Libro 129 Folio 127, Finca Registral número 16394.

De conformidad con lo dispuesto por la normativa que rige la ordenación urbanística de Aragón consta anotada en el Registro de la Propiedad la afección especial sobre la finca embargada en este procedimiento seguido para el cobro del concepto de cuotas urbanísticas, haciéndose constar en la anotación letra A de fecha 25 de abril de 2.014 la tramitación del expediente ejecutivo para su cobro.

Conforme al artículo 19 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, que establece la preferencia sobre cualquier otra carga o hipoteca anterior, con la única excepción de los créditos a que se refiere el artículo 73 (ahora 78) de la Ley General Tributaria, la presente ejecución del embargo practicada en virtud de este expediente comportará la cancelación de los créditos posteriores a la afección. En particular la hipoteca Mancomunada a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA, CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGON y CAJA RURAL DE ARAGON, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, que motivó la inscripción 2ª, de fecha 1 de marzo de 2008, novada por la inscripción 3ª de fecha 30 de septiembre de 2.011.

Sin cargas ni gravámenes preferentes.

Valoración del bien que integra el lote:..... 345.249,10 €.

**LOTE 22:**

**Nº Expediente apremio: 2013EXP07009704/ 16:**

Descripción de la finca:

**URBANA.** Parcela denominada F-1, de uso industrial en ámbito del sector 4.2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cariñena, de tipología edificatoria industrial aislada, perteneciente a la segunda fase de las contempladas en el Plan Parcial del Sector, y extensión superficial de veintiséis mil cuatrocientos doce metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados, con una ocupación edificabilidad conforme al plan parcial que desarrolla dicho sector, que linda: Norte, con viales 3 y 6 de nueva creación; Sur, con parcela F2 y con vial 5 de nueva creación; Este, con parcela F2 y con vial 6 de nueva creación; y Oeste, con viales 3 y 5 de nueva creación. Tiene un aprovechamiento de dieciocho mil cuatrocientos ochenta y ocho metros setenta y dos decímetros cuadrados.

Referencia catastral: 9603801XL4890D0001AX

Derechos del Deudor: Pleno dominio de la totalidad de esta finca.

Datos registrales:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, al Tomo 1433 del Archivo del Ayuntamiento de Daroca, Libro 179 Folio 100, Finca Registral número 16365.

De conformidad con lo dispuesto por la normativa que rige la ordenación urbanística de Aragón consta anotada en el Registro de la Propiedad la afección especial sobre la finca embargada en este procedimiento seguido para el cobro del concepto de cuotas urbanísticas, haciéndose constar en la anotación letra A de fecha 25 de abril de 2.014 la tramitación del expediente ejecutivo para su cobro.

Conforme al artículo 19 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, que establece la preferencia sobre cualquier otra carga o hipoteca anterior, con la única excepción de los créditos a que se refiere el artículo 73 (ahora 78) de la Ley General Tributaria, la presente ejecución del embargo practicada en virtud de este expediente comportará la cancelación de los créditos posteriores a la afección. En particular la hipoteca



DIPUTACION D ZARAGOZA  
GESTION Y ATENCION TRIBUTARIA

Mancomunada a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA, CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGON y CAJA RURAL DE ARAGON, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, que motivó la inscripción 3ª, de fecha 26 de mayo de 2008, novada por la inscripción 4ª de fecha 29 de septiembre de 2.011.

Sin cargas ni gravámenes preferentes.

Valoración del bien que integra el lote:..... 1.436.176,97 €.

### **LOTE 23:**

**Nº Expediente apremio: 2013EXP07009704/ 17:**

#### Descripción de la finca:

**URBANA.** Parcela denominada M-1, de uso industrial en ámbito del sector 4.2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cariñena, de tipología edificatoria industrial adosada, perteneciente a la primera fase de las contempladas en el Plan Parcial del Sector, y extensión superficial de seis mil quinientos cuarenta y seis metros treinta decímetros cuadrados, con una ocupación edificabilidad conforme al plan parcial que desarrolla dicho sector, que linda: Norte, con parcelas N y M2; Sur, con viales 4 y 8 de nueva creación; Este, con parcela N y con vial 4 de nueva creación; y Oeste, con parcela M2 y con vial 8 de nueva creación. Tiene un aprovechamiento de cuatro mil quinientos ochenta y dos metros cuarenta y un decímetros cuadrados.

Referencia catastral: 9408601XL4890G0001ZE

Derechos del Deudor: Pleno dominio de la totalidad de esta finca.

#### Datos registrales:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, al Tomo 1433 del Archivo del Ayuntamiento de Daroca, Libro 179 Folio 113, Finca Registral número 16378.

De conformidad con lo dispuesto por la normativa que rige la ordenación urbanística de Aragón consta anotada en el Registro de la Propiedad la afección especial sobre la finca embargada en este procedimiento seguido para el cobro del concepto de cuotas urbanísticas, haciéndose constar en la anotación letra A de fecha 25 de abril de 2.014 la tramitación del expediente ejecutivo para su cobro.

Conforme al artículo 19 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, que establece la preferencia sobre cualquier otra carga o hipoteca anterior, con la única excepción de los créditos a que se refiere el artículo 73 (ahora 78) de la Ley General Tributaria, la presente ejecución del embargo practicada en virtud de este expediente comportará la cancelación de los créditos posteriores a la afección. En particular la hipoteca Mancomunada a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA, CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGON y CAJA RURAL DE ARAGON, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, que motivó la inscripción 2ª, de fecha 1 de marzo de 2008, novada por la inscripción 3ª de fecha 30 de septiembre de 2.011.

Sin cargas ni gravámenes preferentes.

Valoración del bien que integra el lote:..... 458.241,00 €.

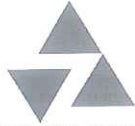
### **LOTE 24:**

**Nº Expediente apremio: 2013EXP07009704/ 18:**

#### Descripción de la finca:

**URBANA.** Parcela denominada S-2, de uso industrial en ámbito del sector 4.2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cariñena, de tipología edificatoria adosada, perteneciente a la primera fase de las contempladas en el Plan Parcial del Sector, y extensión superficial de cuatro mil novecientos ochenta y nueve metros treinta y cinco decímetros cuadrados, con una ocupación edificabilidad conforme al plan parcial que desarrolla dicho sector, que linda: Norte, con parcelas S1 y T3; Sur, con parcela Equipamiento EDS2 y con vial 12 de nueva creación; Este, con parcelas T3 y equipamiento EDS2; y Oeste, con parcela S1 y con vial 12





DIPUTACION D ZARAGOZA  
GESTION Y ATENCION TRIBUTARIA

de nueva creación. Tiene un aprovechamiento de tres mil cuatrocientos noventa y dos metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados.

Referencia catastral: 0010101XL5801A0001EA

Derechos del Deudor: Pleno dominio de la totalidad de esta finca.

Datos registrales:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, al Tomo 1433 del Archivo del Ayuntamiento de Daroca, Libro 179 Folio 122, Finca Registral número 16387.

De conformidad con lo dispuesto por la normativa que rige la ordenación urbanística de Aragón consta anotada en el Registro de la Propiedad la afección especial sobre la finca embargada en este procedimiento seguido para el cobro del concepto de cuotas urbanísticas, haciéndose constar en la anotación letra A de fecha 25 de abril de 2.014 la tramitación del expediente ejecutivo para su cobro.

Conforme al artículo 19 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, que establece la preferencia sobre cualquier otra carga o hipoteca anterior, con la única excepción de los créditos a que se refiere el artículo 73 (ahora 78) de la Ley General Tributaria, la presente ejecución del embargo practicada en virtud de este expediente comportará la cancelación de los créditos posteriores a la afección. En particular la hipoteca Mancomunada a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA, CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGON y CAJA RURAL DE ARAGON, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, que motivó la inscripción 2ª, de fecha 1 de marzo de 2008, novada por la inscripción 3ª de fecha 30 de septiembre de 2.011.

Sin cargas ni gravámenes preferentes.

Valoración del bien que integra el lote:..... 349.254,50 €.

En Zaragoza a 9 de junio de 2014  
El Tesorero Accidental

Fdo.: Alejandro Laguarda Ángel